



**ACTA DE FALLO
ADJUDICACIÓN DIRECTA**

Número: SUV/DAD/CSG/06/2016

Lugar: Enrique Díaz de León 782, colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.

Fecha: 22/01/2016

Dependencia: Sistema de Universidad Virtual

Adquisición de: Papelería, Con cargo a los recursos financieros Fondo Ordinario.

El rector del Sistema de Universidad Virtual con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, realizó el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual, e hizo saber que la adjudicación directa corresponde a:

Nombre: MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ

Por un monto total de:

\$67,288.47

(SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 47/100 MN incluye el impuesto al valor agregado)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales, ambas del Sistema de Universidad Virtual y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 18 fracción VII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara y de los artículos 16 fracción IV, 23 primer párrafo, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Autorizó

Mtro. Manuel Moreno Castañeda
Rector del Sistema de Universidad Virtual

Elaboró

Lic. Cesar Adrián Ruiz Salazar
Coordinador de Servicios Generales del Sistema
de Universidad Virtual



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

6		
NUMERO		
22/01/2016		
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO:	ordinario	
No. FONDO:		
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

420000	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31342222	AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN No. 782
TELÉFONO	DOMICILIO

1	Martin Rodolfo Dominguez Ortiz		
	PROVEEDOR		
	2	40	3
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Piezas	BANDERIT POST IT MINI COLORES C/140H	20	\$63.00	\$1,260.00
Piezas	PROTECTOR DE HOJAS ACCO CTA C/100	20	\$67.00	\$1,340.00
Piezas	CART OPALINA FACIA CARTA BLANCO 225/GR C/100	20	\$62.00	\$1,240.00
Piezas	NOTAS POST IT ADHE POP UP 3*3 76*76MM C/100 AM	48	\$16.60	\$796.80
Piezas	FOLDER BEIGE CARTA	3000	\$0.66	\$1,980.00
Piezas	ENGR BOSTITCH B600 1/2 TIRA	10	\$55.50	\$555.00
Piezas	MARC BEROL PERM ESTERBROOK, NG	30	\$17.50	\$525.00
Piezas	MARC AZOR PERM SIGNAL DUO NG	30	\$8.50	\$255.00
Piezas	MARC AZOR MAGISTRAL CLASICO C/4	10	\$48.00	\$480.00
Piezas	ATOM BIC CRISTAL 1.6 MM AZ	200	\$2.80	\$560.00
Piezas	BATERIA SONY AA RECARGABLE	20	\$51.00	\$1,020.00
Piezas	BATERIA SONY AAA RECARGABLE	20	\$51.00	\$1,020.00
Piezas	BATERIA DURACELL 9V ALCALINA	10	\$67.00	\$670.00
Piezas	CLIP BACO CUADRITO N°1 C/100	30	\$110.00	\$330.00
Piezas	CUTER OLFA L-1	10	\$67.00	\$670.00
Piezas	PEG LAPIZ ADHE PRITT PS 20GR	12	\$16.90	\$202.80
Piezas	CUAD PRINTAFORM FSA ESP 100H RAYA	13	\$27.50	\$357.50
Piezas	PAPEL BOND FACIA CARTA C/500	600	\$458.00	\$27,480.00
Piezas	HOJA COLOR PLUS CARTA C/100 COLORES	500	\$28.00	\$140.00
Piezas	PAPEL BOND FACIA CARTA AZUL C/500	1	\$84.50	\$84.50
Piezas	HOJA COLOR PLUS CARTA C/100 COLORES	500	\$28.00	\$140.00
Piezas	PAPEL BOND ACIA CARTA VERDE C/500	1	\$84.50	\$84.50
Piezas	TUERA SCOTCH MULTIPROPOSITO 6	10	\$21.90	\$219.00
Piezas	CORRECTOR KORES ROLL ON	10	\$18.20	\$182.00
Piezas	CD R SONY 700MB 48*80 MN C/50	4	\$161.00	\$644.00
Piezas	GRAPA FIFA PILOT FLEX STD C/1000	20	\$21.80	\$436.00
Piezas	MARC AZOR RESSA VISION PLUS AM	50	\$6.60	\$330.00
Piezas	PEG KOLA LOKA GOTERITO 3.5GR	20	\$14.90	\$298.00
Piezas	COJIN AZOR PLAST N1 S/TINTA	3	\$20.00	\$60.00
Piezas	TINTA SELLO STAFFORD CANICA 60 ML AZUL	2	\$14.00	\$28.00
IMPORTE CON LETRA:			SUB-TOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	\$0.00

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				
FECHA DE ENTREGA:	25/01/2016	LUGAR DE ENTREGA:	SISTEMA UNIVERSIDAD VIRTUAL	
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN No. 782	
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:		
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%	
			a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
			b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>

CREDITO DE 15 DIAS sigue en la o.c. 06a

OBSERVACIONES

ELABORO

MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTINEZ

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

DRA. MARIA MIRNA FLORES BRISEÑO

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

LIC. CESAR ADRIAN RUIZ S.

4
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

6A
NUMERO
22/01/2016
FECHA DE ELABORACIÓN
No. PROYECTO: Ordinario
No. FONDO:
PROGRAMA:
CARGO PRESUPUESTAL

420000 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CÓDIGO DE URE ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31342222 AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN No. 782
TELÉFONO DOMICILIO

5
6 41 7
DOMICILIO DEL PROVEEDOR RFC FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO
Martin Rodolfo Dominguez Ortiz
PROVEEDOR

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

Table with 5 columns: UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL. Lists various office supplies like pens, erasers, and paper.

Summary table with rows for IMPORTE CON LETRA, SUB-TOTAL, I.V.A., and TOTAL. Total amount is \$67,288.47.

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES
FECHA DE ENTREGA: 25/01/2016
LUGAR DE ENTREGA: SISTEMA UNIVERSIDAD VIRTUAL
PAGO DE CONTADO [checked]
PAGO EN PARCIALIDADES [unchecked]
PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%

CREDITO DE 15 DIAS
OBSERVACIONES

ELABORO: MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTINEZ
AUTORIZO: DRA. MARIA MIRNA FLORES BRISEÑO
Vo. Bo.: LIC. CESAR ADRIAN RUIZ SALAZAR
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR: [Redacted]

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Declara LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía de personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994 en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara conforme a la fracción XI del artículo 6º de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 976, colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44100

Declara EL PROVEEDOR

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyente para el caso de persona física
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le da LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes los equipos, herramienta, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo alguno de los conceptos antes señalados

SEGUNDA. EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente

TERCERA. LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señala en la misma. Al respecto queda establecido que dichos pagos se realizarán en EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el o los pagos se verán rebasados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que los pagos se verán rebasados en la misma proporción

CUARTA. En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD los finzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco

- I. Finza para garantizar la correcta aplicación del anticipo que en su caso se otorgue y por el importe de éste
- II. Finza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las finzas antes mencionadas en los siguientes términos:

- a) La establecida en la fracción I, previa a la entrega de dicho anticipo
- b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento

QUINTA. EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, librando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto

SEXTA. Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compromiso de compra venta, tal y como se señala en este instrumento por lo tanto queda expresamente convenido que si ninguna de las partes se le otorga el derecho o le autoriza para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, designando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado

SEPTIMA. Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patronos por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a ser en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de este naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo

Asimismo será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee

OCTAVA. Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte

NOVENA. Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación

DECIMA. El presente instrumento podrá ser modificado previa acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apeguándose a la normalidad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose los

partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma

DECIMA PRIMERA. Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir jurisdicción o facultades de derechos y las obligaciones del presente instrumento sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause

DECIMA SEGUNDA. Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente instrumento llegara a declararse nula por alguna autoridad (al situación no afectará la validez y vigencia del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento) Al respecto las partes negocarán de buena fe la sustitución o modificación instrumentada satisfactoria de su cláusula o cláusulas declaradas nulas o anuladas por otras en términos similares y eficaces

En caso de que el presente instrumento llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo está obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD los o las cantidades pagadas que le hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltos los mismos, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD

DECIMA TERCERA. Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR, a cualquiera de las obligaciones que aquí se contienen y aquellas otras que emanan del Código Civil del Estado de Jalisco y perjuicios que el incumplimiento cause, será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios

DECIMA CUARTA. Ambas partes acuerdan que en caso de retraso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en el presente instrumento, LA UNIVERSIDAD podrá comunicarse a las dependencias integrantes de la RER UNIVERSIDAD

DECIMA QUINTA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente, en el mismo, los bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguna de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD quedando sin efecto la disposición distinta

DECIMA SEXTA. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de los correspondientes en virtud de su domicilio presente o futuro

Lendo que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido, ratifican y firman en la CARÁTULA del mismo

MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ

Factura

SERIE: B

FOLIO: 9335

FECHA: 29/1/2016 17:00:24

Documento Válido

PARA: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, UGU250907MH5
AV. JUAREZ No. 976, COL. CENTRO, CP. 44100, JALISCO, MEXICO, TEL: 3134-4664
Observaciones: VIRTUAL

Método Pago: NO IDENTIFICADO Num. Cta. NO IDENTIFICADO Zona:

Table with columns: Código, Concepto, Unidad, Cantidad, Valor Unitario, Importe. Lists various stationery items like BANNER, PROTECTOR, CARTA, etc.

Importe total con letra SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 47/100 M.N.
Condición de Pago CREDITO

SUBTOTAL: 58,007.30
IVA: 9,281.17
TOTAL: 67,288.47

PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL
Este documento es una representación impresa de un CFDI
*Efectos fiscales al pago
*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
Emitido por: MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ



Serie del Certificado del emisor: 14
Folio fiscal: 15
No de Serie del Certificado del SAT: 16
Fecha y hora de certificación: Enero 29 2016 - 17:00:40

ENTRADA A ALMACEN
Fecha: 02/02/16 Hora: 9:15
F. F. F. F. F. F.

17
18

19

UBGVIRTUAL
Comprobante Validado
en la pagina del SAT

Debo y me comprometo a pagar incondicionalmente la cantidad de PESOS 47/100 M.N. de esta factura a los 0 días de la fecha en su domicilio ubicado en... En caso de no liquidar la suma principal...

Firma: 21
Lugar de Expedición:

3014	SUDRE BULSA EXTRA OFICIO 26X34 BEIGE	PIEZA	1,300.00	1.360	2,370.00
ACCP7149	CARP ACCO 361 2 0,BCO	PIEZA	20.00	46.000	920.00
ACCP4397	CARP ACCO 361 3 0,BCO	PIEZA	15.00	60.000	900.00
PLIROTC7	PLIEGO DE PAPEL P/ROTAFOLIO 70x95 C7	PIEZA	200.00	1.100	220.00
JAN5931	ETIQ JANEL 5931 CTA 25H	PIEZA	4.00	38.800	155.20
BOS001	DESENGRAPADOR BOSTITCH CALYPSO	PIEZA	20.00	30.700	614.00

Importe total con letra
SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 47/100 M.N.
Condición de Pago
CREDITO

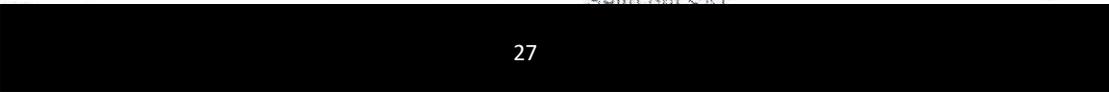
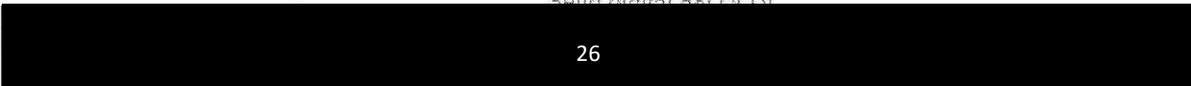
SUBTOTAL: 58,007.30
I.V.A.: 9,281.17
TOTAL: 67,288.47



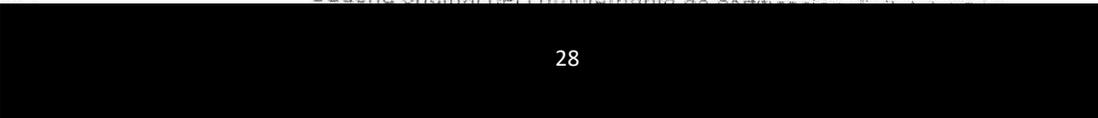
PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL
Este documento es una representación impresa de un CFDI
*Efectos fiscales al pago
*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
Emitido por:
MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ

Serie del Certificado del emisor:	23
Folio fiscal:	24
No de Serie del Certificado del SAT:	25
Fecha y hora de certificación:	Enero 29 2016 - 17:00:40

Sello digital del CFDI



Cadena original del complemento de certificación



Debo y me comprometo a pagar incondicionalmente la cantidad 67,288.47 , SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 47/100 M.N. , de esta factura a los 0 días de la fecha de la presente factura a la orden de MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ, en su domicilio ubicado en [Redacted] Z ORTIZ, En caso de no liquidar la suma principal en esta fecha, me obligo a pagar el intereses moratorios mensuales de 5% sobre la suma principal.

Firma: _____

Lugar de Expedición: [Redacted]



ENTRADA A ALMACÉN

Fecha: 01/02/16 Hora: 15:15
Recibió: [Signature]



U006 2016
Subsidio
Federal
OPERADO

Comprobante Validado
en la pagina del SAT

28	5	PZAS	PAQ. C/100 HOJA COLOR PLUS T/C ROSA FUERTE	\$ 28.00	\$ 140.00	\$ 22.40	\$ 162.40
29	10	PZAS	PAQ. C/4 MARCADOR MAGISTRAL CLASICO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
30	1	PZAS	PAQ. C/500 PAPEL BOND FACIA CTA. AZUL PASTEL	\$ 84.50	\$ 84.50	\$ 13.52	\$ 98.02
31	1	PZAS	PAQ. C/500 PAPEL BOND FACIA CTA. VERDE PASTEL	\$ 84.50	\$ 84.50	\$ 13.52	\$ 98.02
32	4	PZAS	PAQ. ETIQUETA JANEL J-5931 25 H	\$ 48.00	\$ 192.00	\$ 30.72	\$ 222.72
33	20	PZAS	PAQ.C/100 CART. OPALINA BCO. 225 GRS. T/CARTA FACIA	\$ 64.00	\$ 1,280.00	\$ 204.80	\$ 1,484.80
34	20	PZAS	PEGAMENTO KOLA-LOKA GOTERITO 3.5 GRS.	\$ 15.50	\$ 310.00	\$ 49.60	\$ 359.60
35	10	PZAS	PILA ALCALINA DURACELL 9 VLTS	\$ 79.00	\$ 790.00	\$ 126.40	\$ 916.40
36	20	PZAS	PILA RECARGABLE SONY AA	\$ 65.00	\$ 1,300.00	\$ 208.00	\$ 1,508.00
37	20	PZAS	PILA RECARGABLE SONY AAA	\$ 65.00	\$ 1,300.00	\$ 208.00	\$ 1,508.00
38	200	PZAS	PLUMA BIC CRISTAL 1.6MM AZUL	\$ 3.20	\$ 640.00	\$ 102.40	\$ 742.40
39	200	PZAS	PLUMA BIC CRISTAL 1.6MM NEGRO	\$ 3.10	\$ 620.00	\$ 99.20	\$ 719.20
40	200	PZAS	PLUMA BIC P. FINO AZUL	\$ 2.45	\$ 490.00	\$ 78.40	\$ 568.40
41	20	PZAS	PROTECTOR HJAS ACCO CTA MEDIO C/100	\$ 69.00	\$ 1,380.00	\$ 220.80	\$ 1,600.80
42	20	PZAS	SACAPUNTAS MAE METAL CUÑA SMT-24	\$ 1.80	\$ 36.00	\$ 5.76	\$ 41.76
43	10	PZAS	SEPARADOR ACCO INDEX A-Z	\$ 40.10	\$ 401.00	\$ 64.16	\$ 465.16
44	25	PZAS	SEPARADOR COLORINDEX C/15 CARTA	\$ 34.00	\$ 850.00	\$ 136.00	\$ 986.00
45	10	PZAS	TIJERA MULTIPROPOSITOS 6" SCOTCH MOD. 1426 3M	\$ 21.90	\$ 219.00	\$ 35.04	\$ 254.04
46	2	PZAS	TINTA SELLO STANFFORD CANICA 60 ML AZUL	\$ 14.00	\$ 28.00	\$ 4.48	\$ 32.48
47	3	PZAS	TINTA SELLO STANFFORD CANICA 60 ML NEGRO	\$ 14.00	\$ 42.00	\$ 6.72	\$ 48.72
48	4	PZAS	TORRE C/50 CD-R SONY 700MB 48X 80MIN SPINDLE	\$ 161.00	\$ 644.00	\$ 103.04	\$ 747.04
				Subtotales	\$ 65,900.00	\$ 10,544.00	\$ 76,444.00
				TOTAL COTIZACIÓN			\$ 76,444.00

TERMINOS Y CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA:

* Pago en Moneda Nacional (Pesos).

*Credito 15 dias.

* Cotización vigente durante 15 días hábiles a la entrega del documento o agotar existencias.

Esperando sea de su agrado y nos favorezca con su compra, quedo de usted como su más Atenta y Segura Servidora

ATENTAMENTE

31

Ejecutiva de Ventas PCL

Tel. Oficina: 32

MTRA. ANA LILIA LOZANO
UNIVERSIDAD VIRTUAL.
PRESENTE:

Por este conducto le envío la cotización que me solicitó

#	PIEZAS	UNIDAD	ARTICULO	P.U.	SUBTOTALES	IVA	PRECIO CON IVA INCLUIDO
1	10	PZAS	AIRE COMPRIMIDO PERFECT CHOICE PC-030300	\$ 70.00	\$ 700.00	\$ 112.00	\$ 812.00
2	150	PZAS	ARCHIVADOR ACCO FILE CARTA	\$ 60.00	\$ 9,000.00	\$ 1,440.00	\$ 10,440.00
3	20	PZAS	BANDERITA 3M 683-4 MINI C/140	\$ 68.00	\$ 1,360.00	\$ 217.60	\$ 1,577.60
4	48	PZAS	BLOCK POST-IT #R330-YW 3*3 POP-UP AMARILLO	\$ 18.00	\$ 864.00	\$ 138.24	\$ 1,002.24
5	20	PZAS	BORRADOR T/LAPIZ PELIKAN CLICK ERASER COMP	\$ 14.00	\$ 280.00	\$ 44.80	\$ 324.80
6	60	PZAS	CAJA ARCHIVO CARTON T/CARTA GEO	\$ 16.00	\$ 960.00	\$ 153.60	\$ 1,113.60
7	1	PZAS	CAJA C/10 CORRECTOR KORES ROLL-ON 8.5MT	\$ 182.00	\$ 182.00	\$ 29.12	\$ 211.12
8	3	PZAS	CAJA C/500 SOBRE BOLSA ANTE 26X34 CM 60K MOD. 1858 C	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9	60	PZAS	CAJA C/5000 BOND BLANCO T/C FACIA	\$ 555.00	\$ 33,300.00	\$ 5,328.00	\$ 38,628.00
10	35	PZAS	CARPETA ACCO 361 1 ARILLO O BCO	\$ 37.00	\$ 1,295.00	\$ 207.20	\$ 1,502.20
11	20	PZAS	CARPETA ACCO 361 2" ARILLO O BCO	\$ 51.00	\$ 1,020.00	\$ 163.20	\$ 1,183.20
12	15	PZAS	CARPETA ACCO 361 3" ARILLO O BCO	\$ 65.00	\$ 975.00	\$ 156.00	\$ 1,131.00
13	3	PZAS	CARPETA ACCO 386 5" ARILLO D BLANCA	\$ 35.00	\$ 105.00	\$ 16.80	\$ 121.80
14	3	PZAS	COJIN DE SELLOS AZOR PLAST #1 S/TINTA	\$ 20.00	\$ 60.00	\$ 9.60	\$ 69.60
15	13	PZAS	CUAD FSA ESP 100H PRINTAFORM,RAYA P/DURA BOKRY100	\$ 27.50	\$ 357.50	\$ 57.20	\$ 414.70
16	10	PZAS	CUCHILLA OLFA L1 ECONOMICA	\$ 67.00	\$ 670.00	\$ 107.20	\$ 777.20
17	20	PZAS	DESENGRAPADOR BOSTITCH CALYPSO	\$ 44.94	\$ 898.80	\$ 143.81	\$ 1,042.61
18	10	PZAS	ENGRAPADORA BOSTITCH B600 ½ TIRA	\$ 79.00	\$ 790.00	\$ 126.40	\$ 916.40
19	3000	PZAS	FOLDER MAPASA T/CARTA CREMA	\$ 1.20	\$ 3,600.00	\$ 576.00	\$ 4,176.00
20	20	PZAS	GRAPA STANDARD PILOT FIFAFLEX No. 400 C/5040	\$ 21.80	\$ 436.00	\$ 69.76	\$ 505.76
21	12	PZAS	LAPIZ ADHESIVO PRITT PS-20GR	\$ 16.90	\$ 202.80	\$ 32.45	\$ 235.25
22	30	PZAS	MARCADOR PERMANENTE ESTERBROOK NEGRO	\$ 18.00	\$ 540.00	\$ 86.40	\$ 626.40
23	30	PZAS	MARCADOR PERMANENTE SIGNAL DUO NEGRO	\$ 9.10	\$ 273.00	\$ 43.68	\$ 316.68
24	50	PZAS	MARCATEXTOS RESA AZOR VISION PLUS AMARILLO	\$ 6.60	\$ 330.00	\$ 52.80	\$ 382.80
25	200	PZAS	PAPEL ROTAFOLIO 70*95,C7	\$ 2.00	\$ 400.00	\$ 64.00	\$ 464.00
26	3	PZAS	PAQ. C/10 CAJITAS CLIP BACO CUADRADITO #1 C/100	\$ 110.00	\$ 330.00	\$ 52.80	\$ 382.80
27	5	PZAS	PAQ. C/100 HOJA COLOR PLUS T/C AMARILLO FUERTE	\$ 28.00	\$ 140.00	\$ 22.40	\$ 162.40

025-127	25	SEPARADOR COLORINDEX C/15 CARTA	34.90	0%	872.50
025-128	10	TIJERA MULTIPROPOSITOS 6" SCOTCH MOD. 1426 3M		0%	-
172-020	2	TINTA SELLO STANFFORD CANICA 60 ML AZUL	21.00	0%	42.00
SUB TOTAL					66,200.00
DESCUENTO					\$ -
DESC. FINAL					\$ -
SUB-TOTAL					\$ -
IMPUESTO					\$ 10,592.00
TOTAL					\$ 76,792.00

PRECIOS Y EXISTENCIAS ESTAN SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO VIGENCIA DE 5 DIAS DESPUES DE LA ELABORACION SIN PREVIO AVISO EN CARTUCHOS Y TONER

cotizacion 11888

Ciente ANA LILIA LOZANO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
AV. JUAREZ, COL, CENTRO

Fecha 20/01/2016

Vendedor 5

Vigencia A SEMANA

GUADALAJARA, JAL., CP; 44100

Fax: ext-16

C.P. 44100

RFC: UGU250907MH5

Enviar

Telefono

Contacto

Cruce Con

O. Compra

Ciudad GUADALAJARA

Artículo	Cantidad	Descripcion	Precio	Desccto.	Importe
172-020	10	AIRE COMPRIMIDO PERFECT CHOICE PC-030300	70.90	0%	709.00
172-021	150	ARCHIVADOR ACCO FILE CARTA	60.90	0%	9,135.00
172-022	20	BANDERITA 3M 683-4 MINI C/140	68.90	0%	1,378.00
172-023	48	BLOCK POST-IT #R330-YW 3*3 POP-UP AMARILLO	18.90	0%	907.20
172-024	20	BORRADOR T/LAPIZ PELIKAN CLICK ERASER COMP	14.90	0%	298.00
172-025	60	CAJA ARCHIVO CARTON T/CARTA GEO	16.90	0%	1,014.00
172-026	1	CAJA C/10 CORRECTOR KORES ROLL-ON 8.5MT	-	0%	-
172-027	3	CAJA C/500 SOBRE BOLSA ANTE 26X34 CM 60K MOD. 1858 CANSA	0.90	0%	2.70
172-028	60	CAJA C/5000 BOND BLANCO T/C FACIA	555.90	0%	33,354.00
172-029	35	CARPETA ACCO 361 1 ARILLO O BCO	37.90	0%	1,326.50
172-030	20	CARPETA ACCO 361 2" ARILLO O BCO	51.90	0%	1,038.00
172-031	15	CARPETA ACCO 361 3" ARILLO O BCO	65.90	0%	988.50
172-032	3	CARPETA ACCO 386 5" ARILLO D BLANCA	35.90	0%	107.70
172-033	3	COJIN DE SELLOS AZOR PLAST #1 S/TINTA	20.90	0%	62.70
172-034	13	CUAD FSA ESP 100H PRINTAFORM,RAYA P/DURA BOKRY100	28.40	0%	369.20
172-035	10	CUCHILLA OLFA L1 ECONOMICA	67.90	0%	679.00
172-036	20	DESENGRAPADOR BOSTITICH CALYPSO	45.84	0%	916.80
172-037	10	ENGRAPADORA BOSTITCH B600 1/2 TIRA	79.90	0%	799.00
172-038	3000	FOLDER MAPASA T/CARTA CREMA	2.10	0%	6,300.00
172-039	20	GRAPA STANDARD PILOT FIFAFLEX No. 400 C/5040	22.70	0%	454.00
172-040	12	LAPIZ ADHESIVO PRITT PS-20GR	17.80	0%	213.60
172-041	30	MARCADOR PERMANENTE ESTERBROOK NEGRO	18.90	0%	567.00
172-042	30	MARCADOR PERMANENTE SIGNAL DUO NEGRO	10.00	0%	300.00
172-043	50	MARCATEXTOS RESA AZOR VISION PLUS AMARILLO	7.50	0%	375.00
172-044	200	PAPEL ROTAFOLIO 70*95,C7	2.90	0%	580.00
172-045	3	PAQ. C/10 CAJITAS CLIP BACO CUADRADITO #1 C/100	110.90	0%	332.70
172-046	5	PAQ. C/100 HOJA COLOR PLUS T/C AMARILLO FUERTE	28.90	0%	144.50
172-047	5	PAQ. C/100 HOJA COLOR PLUS T/C ROSA FUERTE	28.90	0%	144.50
172-012	10	PAQ. C/4 MARCADOR MAGISTRAL CLASICO	0.90	0%	9.00
172-013	1	PAQ. C/500 PAPEL BOND FACIA CTA. AZUL PASTEL	-	0%	-
172-014	1	PAQ. C/500 PAPEL BOND FACIA CTA. VERDE PASTEL	-	0%	-
172-015	4	PAQ. ETIQUETA JANEL J-5931 25 H	48.90	0%	195.60
172-016	20	PAQ.C/100 CART. OPALINA BCO. 225 GRS. T/CARTA FACIA	-	0%	-
172-017	20	PEGAMENTO KOLA-LOKA GOTERITO 3.5 GRS.	16.40	0%	328.00
172-018	10	PILA ALCALINA DURACELL 9 VLTS	-	0%	-
172-019	20	PILA RECARGABLE SONY AA	-	0%	-
172-020	20	PILA RECARGABLE SONY AAA	-	0%	-
172-021	200	PLUMA BIC CRISTAL 1.6MM AZUL	4.08	0%	816.00
025-121	200	PLUMA BIC CRISTAL 1.6MM NEGRO	-	0%	-
025-122	200	PLUMA BIC P. FINO AZUL	3.90	0%	780.00
025-123	20	PROTECTOR HJAS ACCO CTA MEDIO C/100	-	0%	-
025-124	20	SACAPUNTAS MAE METAL CUÑA SMT-24	4.00	0%	80.00
025-125	10	SEPARADOR ACCO INDEX A-Z	42.00	0%	420.00

3	COJIN DE SELLOS AZOR PLAST #1 S/TINTA	\$	20.00	\$	60.00
2	TINTA SELLO STANFFORD CANICA 60 ML AZUL	\$	14.00	\$	28.00
3	TINTA SELLO STANFFORD CANICA 60 ML NEGRO	\$	14.00	\$	42.00
20	SACAPUNTAS MAE METAL CUÑA SMT-24	\$	1.80	\$	36.00
20	BORRADOR T/LAPIZ PELIKAN CLICK ERASER COMP	\$	14.00	\$	280.00
10	AIRE COMPRIMIDO PERFECT CHOICE PC-030300	\$	70.00	\$	700.00
200	PLUMA BIC CRISTAL 1.6MM NEGRO	\$	2.80	\$	560.00
200	PLUMA BIC P. FINO AZUL	\$	2.45	\$	490.00
35	CARPETA ACCO 361 1 ARILLO O BCO	\$	31.90	\$	1,116.50
25	SEPARADOR COLORINDEX C/15 CARTA	\$	32.70	\$	817.50
3	CARPETA ACCO 386 5" ARILLO D BLANCA	\$	131.00	\$	393.00
150	ARCHIVADOR ACCO FILE CARTA	\$	24.60	\$	3,690.00
60	CAJA ARCHIVO CARTON T/CARTA GEO	\$	15.50	\$	930.00
10	SEPARADOR ACCO INDEX A-Z	\$	38.50	\$	385.00
3	CAJA C/500 SOBRE BOLSA ANTE 26X34 CM 60K MOD. 1858 CANSA	\$	790.00	\$	2,370.00
20	CARPETA ACCO 361 2" ARILLO O BCO	\$	46.00	\$	920.00
15	CARPETA ACCO 361 3" ARILLO O BCO	\$	60.00	\$	900.00
200	PAPEL ROTAFOLIO 70*95,C7	\$	1.10	\$	220.00
4	PAQ. ETIQUETA JANEL J-5931 25 H	\$	38.80	\$	155.20
20	DESENGRAPADOR BOSTITICH CALYPSO	\$	30.70	\$	614.00

SUBTOTAL	\$ 58,007.30
I.V.A. 16%	\$ 9,281.17
TOTAL	\$ 67,288.47

NUESTRA PROPUESTA DE VENTA CONSIDERA
VIGENCIA DE PRECIOS 1 DIA
PLAZO DE PAGO 20 DIAS
ENTREGA 1 A 3 DIAS
L.A.B. GUADALAJARA

ATENTAMENTE

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA/JUAREZ No. 976
 DEPENDENCIA: SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
 ENRIQUE DIAZ DE LEON No. 782
 % ALEMANIA Y FERMIN RIESTRA
 COL. MODERNA
 TEL. 3134 2222 EXT. 18853

AT´N: ANA LILIA LOZANO MARTINEZ

email: analilia.lozano@redudg.udg.mx

MUY SEÑORES NUESTROS:

POR MEDIO DE LA PRESENTE NOS ES GRATO COTIZARLES LA SIGUIENTE MERCANCIA:

CANT.	CONCEPTO	P.UNIT.	IMPORTE
20	BANDERITA 3M 683-4 MINI C/140	\$ 63.00	\$ 1,260.00
20	PROTECTOR HJAS ACCO CTA MEDIO C/100	\$ 67.00	\$ 1,340.00
20	PAQ.C/100 CART. OPALINA BCO. 225 GRS. T/CARTA FACIA	\$ 62.00	\$ 1,240.00
48	BLOCK POST-IT #R330-YW 3*3 POP-UP AMARILLO	\$ 16.60	\$ 796.80
3000	FOLDER MAPASA T/CARTA CREMA	\$ 0.66	\$ 1,980.00
10	ENGRAPADORA BOSTITCH B600 ½ TIRA	\$ 55.50	\$ 555.00
30	MARCADOR PERMANENTE ESTERBROOK NEGRO	\$ 17.50	\$ 525.00
30	MARCADOR PERMANENTE SIGNAL DUO NEGRO	\$ 8.50	\$ 255.00
10	PAQ. C/4 MARCADOR MAGISTRAL CLASICO	\$ 48.00	\$ 480.00
200	PLUMA BIC CRISTAL 1.6MM AZUL	\$ 2.80	\$ 560.00
20	PILA RECARGABLE SONY AA	\$ 51.00	\$ 1,020.00
20	PILA RECARGABLE SONY AAA	\$ 51.00	\$ 1,020.00
10	PILA ALCALINA DURACELL 9 VLTS	\$ 67.00	\$ 670.00
3	PAQ. C/10 CAJITAS CLIP BACO CUADRADITO #1 C/100	\$ 110.00	\$ 330.00
10	CUCHILLA OLFA L1 ECONOMICA	\$ 67.00	\$ 670.00
12	LAPIZ ADHESIVO PRITT PS-20GR	\$ 16.90	\$ 202.80
13	CUAD FSA ESP 100H PRINTAFORM,RAYA P/DURA BOKRY100	\$ 27.50	\$ 357.50
60	CAJA C/5000 BOND BLANCO T/C FACIA	\$ 458.00	\$ 27,480.00
5	PAQ. C/100 HOJA COLOR PLUS T/C ROSA FUERTE	\$ 28.00	\$ 140.00
1	PAQ. C/500 PAPEL BOND FACIA CTA. AZUL PASTEL	\$ 84.50	\$ 84.50
5	PAQ. C/100 HOJA COLOR PLUS T/C AMARILLO FUERTE	\$ 28.00	\$ 140.00
1	PAQ. C/500 PAPEL BOND FACIA CTA. VERDE PASTEL	\$ 84.50	\$ 84.50
10	TIJERA MULTIPROPOSITOS 6" SCOTCH MOD. 1426 3M	\$ 21.90	\$ 219.00
1	CAJA C/10 CORRECTOR KORES ROLL-ON 8.5MT	\$ 182.00	\$ 182.00
4	TORRE C/50 CD-R SONY 700MB 48X 80MIN SPINDLE	\$ 161.00	\$ 644.00
20	GRAPA STANDARD PILOT FIFAFLEX No. 400 C/5040	\$ 21.80	\$ 436.00
50	MARCATEXTOS RESA AZOR VISION PLUS AMARILLO	\$ 6.60	\$ 330.00
20	PEGAMENTO KOLA-LOKA GOTERITO 3.5 GRS.	\$ 14.90	\$ 298.00

- 31.- 4 palabras eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 34.- 6 palabras y 1 cifra numérica eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 38.- 3 palabras eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 35, 36 y 39.- 2 palabras eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 40, 41 y 42.- 1 palabra eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.